



SECCION 1ª N° 4766 /

LAS CONDES, 31 DIC. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- La Resolución Exenta N° 0963-2014/SPS de fecha 09 de diciembre de 2014, que aprueba la Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para la Aplicación de la Ficha de Protección Social
- La Modificación del Convenio de fecha 27 de octubre de 2014, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Las Condes;
- El Decreto N° 2878 de fecha 01 de julio de 2014 que ratifica el Convenio de fecha 15 de mayo de 2014, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Las Condes;
- La Resolución Exenta N° 0425-2014/SPS de fecha 19 de junio de 2014, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la Aplicación de la Ficha de Protección Social
- El Convenio de fecha 15 de mayo de 2014, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Las Condes;
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4989 de fecha 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del cargo de Administrador Municipal y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega las atribuciones como Administrador Municipal;

DECRETO

RATIFICASE la Modificación del convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 27 de octubre de 2014 entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Las Condes, con el objeto de aplicar la Ficha de Protección Social y actualización de la misma, que es del siguiente tenor

**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO
Y
LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL**

En Santiago a 27 de octubre de 2014, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago, RUT 60.105.000-5, en adelante, la "SEREMI", representada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, doña María Eugenia Fernández A., ambos domiciliados para estos efectos en Calle Bandera N° 46, piso 3, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de Las Condes, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde, don Francisco de La Maza Chadwick, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Apoquindo N°3400, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con lo establecido en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Desarrollo Social tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión conformado por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieren de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que, dicho Sistema cuenta con un instrumento denominado Ficha de Protección Social, que permite la caracterización socioeconómica de la población nacional.

Que, el Ministerio de Desarrollo Social ha determinado la necesidad de aplicar la Ficha de Protección Social, para lo cual ha decidido suscribir convenios de transferencia de recursos con las municipalidades del país, las cuales se encargarán de ejecutar dicho cometido en el ámbito de su comuna.

Que, en este contexto, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago y la Ilustre Municipalidad de Las Condes con fecha 15/05/2014, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la aplicación de la Ficha de Protección Social, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°0425 de fecha 19/06/2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, y por el Decreto Alcaldicio N°2878 de fecha 01/07/2014.

Que, con posterioridad, se determinó efectuar una reasignación tanto de fondos como de acciones para la aplicación del instrumento antes señalado, razón por lo cual, la Subsecretaría de Servicios Sociales, mediante Resolución Exenta N° 0447, de 4 de Agosto de 2014, modificó la estructura presupuestaria de gastos de la Asignación "Ficha de Protección Social", aumentando de esta manera los recursos inicialmente asignados.

Que, consecuentemente, encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo, con el objeto de dar cumplimiento de mejor manera a los nuevos lineamientos del Ministerio de Desarrollo Social.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Que por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago y la Ilustre Municipalidad de Las Condes, con fecha 15/05/2014, aprobado por Resolución Exenta N°0425 de fecha 19/06/2014, de la referida Seremi y por el Decreto Alcaldicio N°2878 de fecha 01/07/2014, en el siguiente sentido:

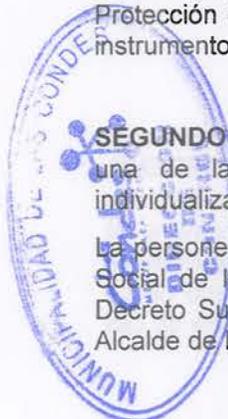
1- Se rebaja el número de encuestados previsto en la cláusula Tercera, a la cantidad de 2.435 familias de esa comuna.

2- En la cláusula cuarta "Obligaciones", Letra A, incorpórese el siguiente número 14:

14- Informar a la SEREMI, del número de fichas contabilizadas durante el período que medie entre la fecha de suscripción del convenio, y la fecha de inicio del proceso de aplicación de la Ficha de Protección Social de conformidad a lo dispuesto en el literal B) de la cláusula Sexta del presente instrumento.

SEGUNDO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado.

La personería con que concurre a este acto, la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago doña María Eugenia Fernández A., consta en Decreto Supremo 33 del Ministerio de Desarrollo Social de martes 1 de abril de 2014, y la del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Las Condes, don Francisco de La Maza Chadwick, consta en



la Sentencia de Calificación y Proclamación del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de 22 de noviembre de 2012.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI Ministerio Desarrollo Social Región Metropolitana
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección Jurídica
- Depto. de Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento
- Oficina de Partes

